



TERMINAL DE TRANSPORTES
DE GIRARDOT S.A

**POLITICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE
RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN
DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA
PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN
MASIVA - SARLAFT**

**CODIGO:
PLA-I-008**

**FECHA DE EMISIÓN
2026-03-20**

**TIPO:
MPI**

**Pág. N°
1 de 5**

PLA-I-008
Rev. No 00
F. R. 2026-03-20

POLITICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA

La Terminal de Transportes de Girardot S.A se compromete con la administración y prevención de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, en el marco de las actividades económicas de Administración de Infraestructura de Transporte Terrestre de Pasajeros, Operación del Centro de Diagnostico Automotor y Venta de Combustibles y Lubricantes acorde al cumplimiento legal y normativo aplicable, a través de los órganos de administración y de control, oficial de cumplimiento y colaboradores, empleando el principio de la debida diligencia a clientes, colaboradores y demás contrapartes, así como la implementación de acciones y estrategias para la minimización de riesgos LA/FT/FP de tipo reputacional, operacional, contagio y legal por medio de las siguientes directrices:

a. Acciones para promover la cultura SARLAFT dentro de la Terminal y su CDA.

La Terminal implementa canales o espacios donde promueve una cultura de prevención a través de:

- Programas de capacitación anual para todos los niveles de la organización según plan establecido en el documento THA-F-006.
- Divulgación de políticas, procedimientos y reportes de la información.
- Canales de comunicación interna seguros para reportes de actividades sospechosas.
- Campañas de sensibilización sobre la importancia del cumplimiento normativo para todos los grupos de interés.
- Aseguramiento de la supervisión, ejecución y mejora continua del sistema.
- Disposición de los recursos necesarios para la ejecución, evaluación y mejora del SARLAFT atendiendo las acciones de mejoramiento identificadas.
- Cumplimiento normativo, legal, así como de aseguramiento de la información a través de la confidencialidad en el reporte de la información solicitada a la UIAF y entidades competentes.

b. Responsabilidades de la alta dirección, el Oficial de Cumplimiento y el personal.

La Junta Directiva es responsable de aprobar las políticas, manuales y procedimientos del SARLAFT, evaluando y analizando oportunamente los informes sobre el funcionamiento del SARLAFT, garantizando los recursos técnicos, logísticos y humanos

ELABORÓ

**Erika Xiomara Góngora C
Oficial De Cumplimiento**

REVISÓ

**Susana Torres Castañeda
Gerente**

APROBÓ

**Acta No. 31 De 2026
Junta Directiva**

REVISIÓN N°: 00

**FECHA:
2026-03-20**



TERMINAL DE TRANSPORTES
DE GIRARDOT S.A.

**POLITICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE
RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN
DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA
PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN
MASIVA - SARLAFT**

**CODIGO:
PLA-I-008**

**FECHA DE EMISIÓN
2026-03-20**

**TIPO:
MPI**

**Pág. N°
2 de 5**

necesarios, y estableciendo las pautas y determinando los responsables para realizar las auditorías sobre el cumplimiento.

La Alta Dirección es responsable de apoyar la implementación, supervisión y fortalecimiento del SARLAFT, asignando los recursos necesarios y garantizando el alineamiento del sistema con la estrategia corporativa.

El Oficial de Cumplimiento tendrá independencia funcional por depender directamente del máximo órgano social y acceso directo a la Alta Dirección, y será responsable de coordinar la gestión del SARLAFT, realizar reportes a la UIAF, capacitar al personal, monitorear operaciones inusuales y sospechosas, gestionar las auditorías y proponer acciones de mejora continua al sistema.

Todos los colaboradores de la empresa tienen la obligación de cumplir con los lineamientos del SARLAFT, participar en las actividades de formación, reportar de buena fe cualquier operación o comportamiento sospechoso, y contribuir activamente a una cultura organizacional basada en la legalidad, la transparencia y la integridad.

c. Lineamientos generales para la gestión de los riesgos LA/FT/FP.

La Terminal y su CDA adoptan un enfoque basado en riesgos siguiendo la metodología establecida en el documento CAM-P-007, el cual incluye:

- Identificación de los riesgos inherentes por contrapartes de la organización, tales como cliente, producto, canal y jurisdicción, proveedores, empleados, accionistas, inversionistas y demás contrapartes.
- Medición del riesgo considerando impacto y probabilidad.
- Implementación de controles efectivos que mitiguen los riesgos, tales como procedimiento de debida diligencia – CMT-I-025, método de segmentación de contrapartes, monitoreo transaccional y evaluación de señales de alerta contenidos en el Manual del sistema – GER-001.
- Monitoreo continuo del sistema y ajustes basados en resultados de auditorías internas o externas.

d. Compromiso con la asignación de recursos y la mejora continua del sistema.

La Terminal y sus unidades de negocio, en especial su CDA, se comprometen a asignar los recursos humanos, tecnológicos y financieros necesarios para la operación eficaz del SARLAFT. Se promoverá la mejora continua mediante la revisión periódica del sistema, el análisis de brechas, la implementación de tecnologías emergentes y la adopción de mejores prácticas nacionales e internacionales.

ELABORÓ

**Erika Xiomara Góngora C
Oficial De Cumplimiento**

REVISÓ

**Susana Torres Castañeda
Gerente**

APROBÓ

**Acta No. 31 De 2026
Junta Directiva**

REVISIÓN N°: 00

FECHA:

2026-03-20



TERMINAL DE TRANSPORTES
DE GIRARDOT S.A

**POLITICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE
RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN
DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA
PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN
MASIVA - SARLAFT**

**CODIGO:
PLA-I-008**

**FECHA DE EMISIÓN
2026-03-20**

**TIPO:
MPI**

**Pág. N°
3 de 5**

e. Compromiso institucional con los reportes a la UIAF

La Terminal y sus unidades de negocio, en especial su CDA, garantizará el reporte oportuno, completo y veraz de las operaciones sospechosas (ROS), operaciones intentadas y operaciones inusuales, conforme a los lineamientos de la UIAF y demás autoridades competentes.

Los reportes se realizarán exclusivamente por parte del Oficial de Cumplimiento, bajo estándares de confidencialidad y con pleno respaldo institucional, como muestra del compromiso de la empresa con la legalidad y la lucha contra los delitos de LA/FT/ FP.

La observancia de las disposiciones establecidas para prevenir los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva al interior de La Terminal de Transportes de Girardot S.A tiene carácter obligatorio.

f. Compromiso organizacional y cultura de cumplimiento

La Terminal y sus unidades de negocio, en especial el CDA, adoptan la cultura de prevención de LA/FT/FP como una responsabilidad de todos los colaboradores, así como de los diferentes órganos de dirección, que se aplica a todos los procesos funcionales, técnicos y operativos de la sociedad. Así mismo, se comprometen a cumplir con los lineamientos establecidos, a través de conductas éticas reflejadas en su legalidad, transparencia e integridad que permitan mitigar la materialización de riesgos LA/FT/FP, de acuerdo con el contexto tanto interno como externo, que influye el desarrollo de su objeto social.

La cultura adoptada por La Terminal se enmarca en los lineamientos establecidos en la presente Política General del SARLAFT, así como en el Código de Ética y Conducta del SARLAFT, donde se esbozan los principios que guían la toma de decisiones y el actuar de los colaboradores ante situaciones cotidianas que podrían enmarcarse en operaciones inusuales o sospechosas a la luz de la prevención de delitos LA/FT/FP.

Tanto la presente Política como el Código de Ética y Buen Gobierno, se enmarcan como las herramientas claves de la cultura de prevención, consolidando así su responsabilidad con la normatividad vigente, las buenas prácticas empresariales y la protección de la reputación de la Terminal en su lucha para ser utilizada para operaciones vinculadas a los delitos LA/FT/FP.

g. Lineamientos de la cultura ética

- Realizar sus labores con honradez, cuidado, diligencia, profesionalismo, imparcialidad e integridad

ELABORÓ

**Erika Xiomara Góngora C
Oficial De Cumplimiento**

REVISÓ

**Susana Torres Castañeda
Gerente**

APROBÓ

**Acta No. 31 De 2026
Junta Directiva**

REVISIÓN N°: 00

FECHA:

2026-03-20



TERMINAL DE TRANSPORTES
DE GIRARDOT S.A

**POLITICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE
RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN
DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA
PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN
MASIVA - SARLAFT**

**CODIGO:
PLA-I-008**

**FECHA DE EMISIÓN
2026-03-20**

**TIPO:
MPI**

**Pág. N°
4 de 5**

- Poner en práctica las normas éticas más estrictas a fin de mantener la certidumbre y la confianza del público al que rinden servicio, y no sólo el mínimo exigido para cumplir con los requisitos legales o de procedimiento
- Tomarse el tiempo para leer y comprender el código de ética y conducta y las consecuencias que se derivan de su incumplimiento
- No participar en transacciones financieras que estén en conflicto con el cumplimiento escrupuloso del deber
- No comprometerse en transacciones financieras, ni permitir el uso incorrecto de tal información en beneficio de cualquier interés particular
- No solicitar o aceptar cualquier regalo o artículo de valor monetario, a menos que el Código de ética y Buen Gobierno o alguna disposición, ley, reglamento, decisión o instrucciones prevean una excepción, de parte de cualquier persona o entidad con una relación jurídico-económica vigente o futura
- Tratar a los colegas y al público de manera profesional y con cortesía
- Desempeñarse con imparcialidad y no tratar de manera preferente a cualquier individuo u organización
- Evitar el derroche o el uso erróneo de los recursos
- No divulgar ni utilizar la información confidencial conocida durante el ejercicio de sus funciones en beneficio propio o de otros
- Poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier acto que implique el derroche, el fraude, el abuso, el soborno, la corrupción, delitos LA/FT, o cualquier otra conducta que vaya en contravía de la presente Política

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

GERENTE

ELABORÓ

**Erika Xiomara Góngora C
Oficial De Cumplimiento**

REVISÓ

**Susana Torres Castañeda
Gerente**

APROBÓ

**Acta No. 31 De 2026
Junta Directiva**

REVISIÓN N°: 00

**FECHA:
2026-03-20**



TERMINAL DE TRANSPORTES
DE GIRARDOT S.A

**POLITICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE
RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN
DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA
PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN
MASIVA - SARLAFT**

**CODIGO:
PLA-I-008**

**FECHA DE EMISIÓN
2026-03-20**

**TIPO:
MPI**

**Pág. N°
5 de 5**

CONTROL DE CAMBIOS

REV. N°	PAGINA	ITEM	DESCRIPCION
00	00	00	Emisión original

ELABORÓ

**Erika Xiomara Góngora C
Oficial De Cumplimiento**

REVISÓ

**Susana Torres Castañeda
Gerente**

APROBÓ

**Acta No. 31 De 2026
Junta Directiva**

REVISIÓN N°: 00

**FECHA:
2026-03-20**